

Gobierno Regional del Callao

28 DIC. 2011
JORGE LUIS RIVADENEYRA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentado y Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000566

Callao, 28 DIC 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo señala “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000566 de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó la Vigésima Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente al año fiscal 2011, el mismo que deberá ser modificado en el extremo de los Vistos precisando que el Memorando N° 746-2011-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración es de fecha 28 de Diciembre del 2011 y no 29 de Diciembre del 2011, como se consigno por error;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el extremo de los Vistos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000566 de fecha 28 de Diciembre del 2011, precisando que el Memorando N° 746-2011-GRC/GA, emitido por la Gerencia de Administración es de fecha 28 de Diciembre del 2011 y no 29 de Diciembre del 2011, como se consigno por error.

ARTÍCULO 2°.- Mantener inalterables las demás disposiciones contenidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000566 de fecha 28 de Diciembre del 2011.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE